



ACTA 992 3.1.2018

ACTA.- En Montevideo, el día tres del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo la hora 15.00 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño, en ejercicio de la Presidencia; el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

La Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz se encuentra en uso de licencia reglamentaria -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2017-67-001-001319- Ref. Proyecto de Pliego de condiciones particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de calzado para la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve** aprobar el Pliego de condiciones particulares y designar los integrantes de la CADEA. (R.de D.001/2018) -----

PUNTO 2.- EE2017-67-001-000910- Ref. Se ha constatado error en Resolución de Directorio N° 546/2017 de 6 de diciembre de 2017, que disponía la adjudicación en Licitación Abreviada N° 13/2017 cuyo objeto es “Contratación del Servicio de traslado de personal de la Administración Nacional de Correos”, en la que se establecía un “precio mensual” en lugar de un “precio por hora” como correspondía. **Se resuelve** Adjudicar “ad referéndum” de la Intervención Preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 13/2017, cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de traslado de personal

de la Administración Nacional de Correos” a la Empresa Maremma S.A. (Alfa Transporte), dejándose sin efecto la R. de D N° 546/2017 de 6 de diciembre de 2017. (R.de D.002/2018) -

PUNTO 3.- (R.de D.003/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 4.- EE2017-67-001-000843- Ref.: Recursos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por la funcionaria María Mercedes González, C 10.410, contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. **Se resuelve** No hacer lugar a los recursos de revocación y jerárquico, franqueándose el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo- Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R.de D.0042018) -----

PUNTO 5.- EE2017-67-001-000921- Ref.: Recursos de revocación y en su caso de anulación ante el Poder Ejecutivo presentado por la funcionaria Gina Ojeda, C. 10.176, contra la R.de D N° 396/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017. **Se resuelve:** No hacer lugar al recurso de revocación, franqueando el de anulación para ante el Poder Ejecutivo- Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R.de D. 005/ 2018) -----

PUNTO 6.- EE2017-67-001-001136- Ref.: Licencia Especial solicitada por la funcionaria Analía Da Rosa, C. 10.331, por su participación en la Copa América Femenina de Fútbol, llevada a cabo del 17 al 29 de noviembre de 2017, en esta ciudad, en la cual fue designada como Arbitra Internacional de la Asociación Uruguaya de Fútbol. **Se resuelve** Aplicar respecto de lo solicitado por la funcionaria Sra. Analía Da Rosa, C. 10331 el instituto de la comisión de servicio previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, en el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 1° de diciembre del corriente; notificando personalmente a la citada. (R.de D. 006/2017) -----

PUNTO 7.- (R.de D. 007/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 8.- EE2017-67-001-001331- Ref.: Contratación del Servicio de Transporte Maldonado, Empresa Eduardo Galli, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, art. 33, Literal C, numeral 22 del TOCAF. **Se resuelve** Ante el próximo el vencimiento de la Licitación Abreviada N° 7/2011, de Servicio de Transporte Maldonado y la necesidad de continuar contratando dicho servicio, hasta tanto se adjudique un nuevo llamado de Licitación, contratar a la Empresa Eduardo Galli- Servicio de Transporte Maldonado, por la causal de excepción prevista en el art. 33, Literal C), numeral 22 del TOCAF (Compra Directa por Excepción), contratación que deberá regir desde enero de 2018 y hasta tanto se comience a ejecutar la nueva Licitación del servicio de transporte en Maldonado. (R.de D.008/2018) -----

PUNTO 9.- EE2017-67-001-001343- Ref: Necesidad de disponer medidas administrativas prioritarias en el ámbito de la Jefatura de Correos de Paysandú, tendientes a la recomposición de la cadena de referencias internas de la Unidad; **Se resuelve:** Disponer la Intervención de la Jefatura Departamental de Correos de Paysandú, designando a tales efectos al funcionario Sr. Rudy Bonilla, C. 10.372, quien reportará directamente a la Coordinación Regional Litoral. (R. de D. 009/2018) -----

PUNTO 10.- EE2017-67-001-001344- Ref: Necesidad de disponer medidas administrativas prioritarias en el ámbito de la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro, con asiento en la ciudad de Fray Bentos, teniendo en cuenta la prolongación de la licencia médica en la que se encuentra la Jefe Departamental subrogante, Sra. Laura Romero, C.8091; **Se resuelve:** Disponer la Intervención de la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro, con sede en la ciudad de Fray Bentos, designando a tales efectos a la funcionaria Sra. Emma Faccio, C. 7466. (R. de D. 010/2018). -----

PUNTO 11.- Renovación de contratos de función pública, con vencimiento en el correr del mes de diciembre de 2017; **Se resuelve:** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: Pedrozo González, Michel- C. 11.019, Esquibel Domínguez, Michel- C.11.116, Rodríguez, Yessi- C. 11.117, Sero Cerrudo, Jorge- C.11.118, Patritti Sampallo, Facundo-C.11.119, Santos Wisniowski, Gustavo- C.11.120, Señoranes Brandon, Lucrecia- C.11.121, Silvera Andrada, Julio- C. 11.122, Ruiz Duarte, Héctor- C.11.123, Miñán Menini, Matías C- 11.124, Sanjurjo Cardoso, Viviana-C 11.125, Rodríguez Farías, Ernesto-C 11.126, Cantos Suárez, Carlos-C 11.127, Ghizzoni Trindade, Albert- C. 11.128, Duarte, Ricardo-C. 11.129, Fernández Alvarez, Daniel- C. 11.132, Villegas, Nicomedes- C. 11.133, Charlo Grajales, Zulma- C. 11.134, González Barrios, Wilson- C. 11.135, Paesch Balzani, Paula- C. 11.136, Delgado Eguren, Rodrigo- C. 11.137, Rodríguez Longui, Mariela- C. 11.138, Ferré Hugo, Silvia- C. 11.139, Lorenzo Pérez, Mauricio- C. 11.140, Norik Domínguez , Kasandra – C.11.141, Olivera Gayoso, Gladys- C. 11.142, Mendieta Monfort, Juan- C. 11.143, Rocha Acosta, Karen- C. 11.144, Ocampo Salinas, Juan Marcos- C. 11.145, Kahrs Herrera, Laura- C. 11.146, Nuñez Sierra, Rosana-C. 11.147, Ortega Separovic, Noelia- C. 11.148, Avanti Patrón, Teresa-C. 11.149, Rodríguez Babio, María Belén- C. 11.150, Fernández Maciel, Ana Laura- C. 11.151, Fernández Sosa, Kydie Raúl- C. 11.152, Miraballes Ferrer, Santiago- C. 11.153, Garay, María Mercedes- C. 11.154, Cardozo de León, Andrea- C. 11.155, García Azcune, Lucía Belén- C. 11.157, Yarabides Domínguez, Andrés- C. 11.158, Regueira Pereira, Leonardo- C. 11.159, Bertalot Cedrés, Paula- C. 11.160, Sardella Sáñez, Anthonella Sofia- C. 11.161, Capella y Pons Rocca, Pablo Daniel- C. 11.162, Ferreira, Eduardo Javier- C. 11.163, Monetti Baldi, Santiago- C. 11.164, Correa Caraballo, María de los Ángeles- C. 11.165, Carballo Castro, Fernando Daniel- C. 11.166, Fortuna Olivera, José Ignacio- C. 11.167, Cariboni Tejeira, Luis- C. 11.168, Díaz Piñeiro, Matías- C. 11.171, Escoutto Velarde, Gonzalo- C. 11.172, Meneses Ruiz, Jonathan- C. 11.173, Simoncelli Dorrego, Karina- C. 11.174, Smit Aguiar, Caroline- C. 11.176, Bogao Martínez, Mario- C. 11.178, Riestra Echenique, Roky –C. 11.179, Gallo Leaden, Germán- C. 11.181, Aragundi Rodríguez, Fernando- C. 11.182, Rodríguez Trías, Mauricio- C. 11.183, Toledo Yannuzzi, Thiago- C. 11.184, Trasante Artigas, Christofer - C. 11.185, González Techera, Camilo- C.

11.186, Olivera Bodeant, Ana Paula- C. 11.188, Geymonat Romero, Paula- C. 11.189, Ottonello Vega, Romina- C. 11.190, Gómez Márquez, Mónica- C. 11.191, Delgado Blanco, Lourdes- C. 11.192, González Laino, Germán- C. 11.193, Machado Alvarenque, Yerson- C. 11.194, Muñoz Díaz, Sebastián- C. 11.195, Reyes Silva, Aroldo - C. 11.196, Astor Regueiro, Gabriela –C. 11.197, Pereira López, Lorena –C. 11.198, Cesario Santos, Florencia – C. 11.199, Alegre Altez, Katuska – C. 11.200. Autorizar la renovación parcial por el término de seis meses a los funcionarios: Eliana León – C. 11.130, Sebastián Desteffanis – C. 11.170, Alberto Alvez –C. 11.175 y Diego Núñez – C. 11.180, atendiendo a los incumplimientos horarios e inasistencias constatadas, teniendo presente que el último de los nombrados está siendo sometido a un tratamiento médico por lo que resulta adecuado dar continuidad al seguimiento técnico dispuesto en su momento. Se dispone la aplicación de medidas correctivas o disciplinarias, a través de sus respectivas Gerencias a los funcionarios: Rodrigo Delgado – C. 11.137, Fernando Aragundi – C. 11.182, Matías Trasante - C. 11.185, Romina Ottonello –C. 11.190 y Lorena Pereira - C. 11.198, quienes registran inasistencias y multas por omisión. (R. de D. 011/2018) -----

PUNTO 12.- Informe para aprobación de entregables del Proyecto “Mejora en la Gestión del Sistema de Transporte Metropolitano para el personal de Correo Uruguayo” aprobado por R. de D N° 515/2017 de 15 de noviembre de 2017, presentado por la Gerencia General. **Se resuelve:** Aprobar los entregables semestrales incluidos en el Informe de Gerencia General de fecha 2 de enero de 2018, para el Proyecto “Mejora en la Gestión del Sistema de Transporte Metropolitano para el Correo Uruguayo”. (R. de D. 012/2018).-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:00 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL